



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Fiscalía General de la República

Carpeta de Investigación: **FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020**
 Número de oficio: **UEITATA-AVI-003/2020**
 Asunto: **Solicitud de intervención pericial**

CUAUHTÉMOC, 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

MTRO. [REDACTED]
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN
GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 párrafo primero, parte segunda y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1º, 2º, 127, 131, 272, 368 y 369, todos del Código Nacional de Procedimientos Penales; preceptos numerales artículo 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en correlación con los artículos 1, 3, y 30 del reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y artículo Tercero y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Le solicito, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que designe perito en materias de:

- **MEDICINA FORENSE**, a efecto de que realice valoración médica, consistente en revisión de signos vitales de una persona.
- **FOTOGRAFÍA FORENSE**, a fin de que realice fijación fotográfica de una diligencia ministerial.

En este contexto, el personal designado deberá presentarse en las oficinas de actuación de esa Representación Social de la Federación, **a las 13:00 horas del día de la fecha**, en donde recibirán indicaciones respecto de la diligencia a realizar y se trasladarán a la **ciudad de Toluca, Estado de México**; es preciso señalar que a los peritos designados deberán de asignarles vehículo para la comisión solicitada.

Sin otro particular, hago patente mi distinguida consideración.

AGENTE DE
TITULAR DE LA

LIC. N

CIÓN
UEITATA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN

INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA

ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN

DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación
de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
 Av. Paseo de la Reforma No. 75
 Col. Guerrero
 Alcaldía Cuauhtémoc
 C.P. 06300
 Ciudad de México.
 Tel: (55) 53.46.38.64



1950

Dear Sir,
I have the pleasure to inform you that your application for a license to practice as a Chartered Accountant has been approved by the Council of the Institute of Chartered Accountants in England and Wales.

You are now entitled to use the title of Chartered Accountant and to be admitted to the roll of Chartered Accountants. You should apply to the Council for a certificate of admission to the roll, and for a copy of the bye-laws of the Institute.

Yours faithfully,
The Secretary

THE INSTITUTE OF CHARTERED ACCOUNTANTS
15, ABchurch Lane, LONDON, E.C. 4A



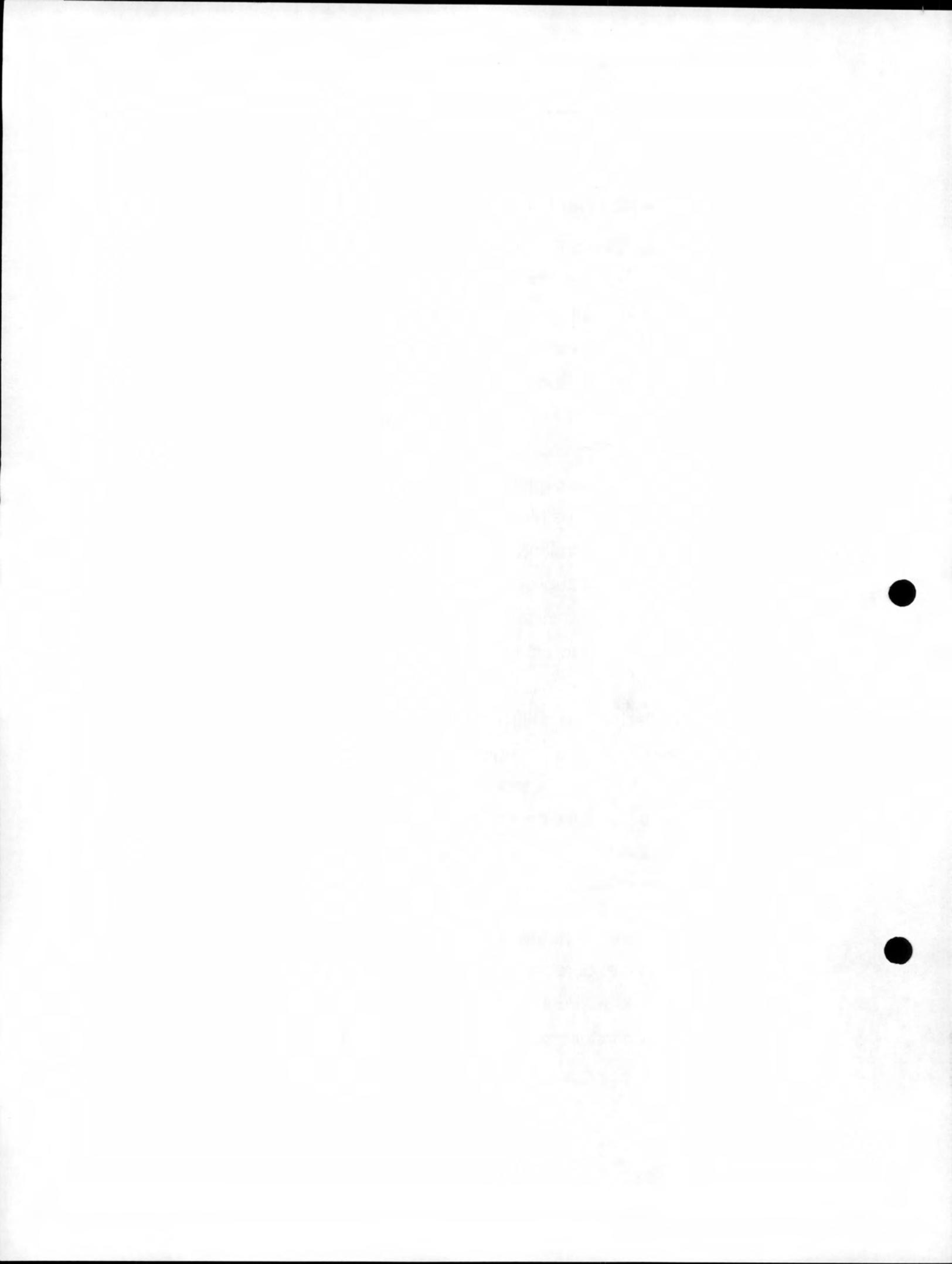
C.I. FED/SEIDO/UEITA-NAY/000821/2020

NOTIFICACIÓN MINISTERIAL AL [REDACTED]

- - - En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 1902 horas del 18 de noviembre de 2020, la suscrita Licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Sexta Investigadora de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Fiscalía General de la República, con fundamento en el numeral 8° de la Convención Americana de Derechos Humanos; artículos 20 apartado A, fracción I, B, fracciones III y VI; 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 4, 112, 113, 127, 211, fracción I y 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 4 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación con los artículos 1, 3 y 30 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, aplicables en términos de lo establecido en el Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; en este acto se le notifica personalmente a Usted, General [REDACTED] que en la Agencia Investigadora a [REDACTED] se encuentra en trámite la Carpeta de Investigación **FED/SEIDO/UEITA-NAY/000821/2020**, en relación con su persona, por el delito de Delincuencia Organizada y lo que resulte, derivado de los hechos que fueron puestos en conocimiento de esta Fiscalía, [REDACTED] - - -

- - - En esa circunstancia, podrá ser Usted requerido a comparecer y tendrá la posibilidad de ejercer el derecho a la defensa que las leyes le otorgan, pudiendo aportar los elementos de prueba que en función de ello estime necesarios, por lo que se le solicita proporcione su domicilio y teléfono donde pueda ser localizado o contactado. -----







C.I. FED/SEIDO/UEITA-NAY/000821/2020

- - - En la investigación de referencia aplicará a su favor el principio de presunción de inocencia, garantizándose el respeto de sus derechos humanos, constitucionales y los contemplados además en otras disposiciones convencionales y legales aplicables en el caso. Asimismo, se le informa que los registros de investigación que integran la indagatoria en mención se encuentran a su disposición, para consulta, en las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Fiscalía General de la República, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México, teléfono 55 53.46 00 00. Lo anterior, para todos los efectos legales correspondientes. - - -



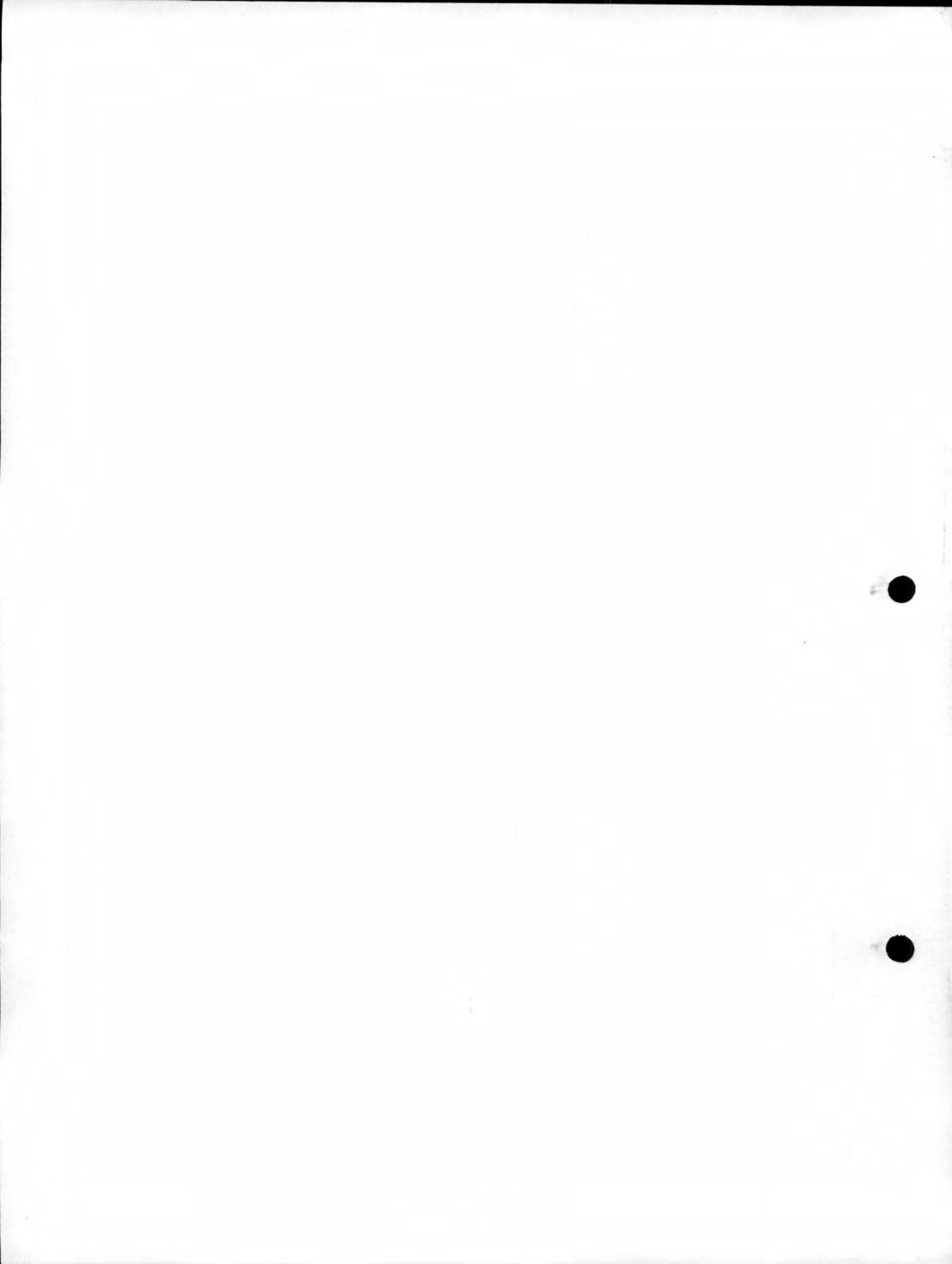
LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA SEXTA INVESTIGADORA

MTR [REDACTED]

TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS







Número de Folio: 53477

Carpeta de Investigación: FED/SEIDO/UEITA-NAY/000821/2020

Oficio: UEITATA-AVI-003/2020

Asunto: Se emite Informe.

Ciudad de México, 18 de Noviembre de 2020.

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Licenciada

[Redacted]

[Redacted] Federación

Titular de la Agencia Sexta Investigadora UEITATA, CDMX

Presente.

El que suscribe Perito Oficial en materia de Medicina Forense, y de conformidad con los artículos 368 del Código Nacionales de Procedimientos Penales, 14 fracción VIII cuarto Párrafo, 32 fracciones I, II y VII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, así como al Acuerdo A/007/19, por el que se instala la Coordinación de Métodos de Investigación, propuesto para intervenir en el Oficio citado al rubro, ante usted emite el siguiente.

INFORME

En atención a su oficio **UEITATA-AVI-003/2020**, de fecha 18 de Noviembre de 2020, en el que solicita:

*"...gire sus apreciables instrucciones a efecto de que designe perito en materias de: **MEDICINA FORENSE**, a efecto de que realice valoración médica, consistente en revisión de signos vitales de una persona... [SIC]."*

1

Se informa que el día 18 de noviembre me presente en tiempo y forma en las instalaciones que ocupa el Hangar de la Fiscalía General de La República en el Aeropuerto Internacional "Licenciado Adolfo López Mateos" de la Ciudad de Toluca, Estado de México. Siendo las 18:45 horas del día de la fecha, se tuvo a la vista a una persona del sexo masculino, quien proporciona los siguientes datos: dijo llamarse [Redacted] ser [Redacted] años de edad, estado civil [Redacted] escolaridad [Redacted] ocupación [Redacted] General del Secretario de la Defensa Nacional, originario de la [Redacted] y residente del [Redacted]

Donde a la exploración física se obtuvieron los siguientes signos vitales:

[Redacted]

De igual manera se anexa consentimiento informado por original

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE
PERITO MÉDICO OFICIAL

M.F.

[Redacted Signature]





FGR



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

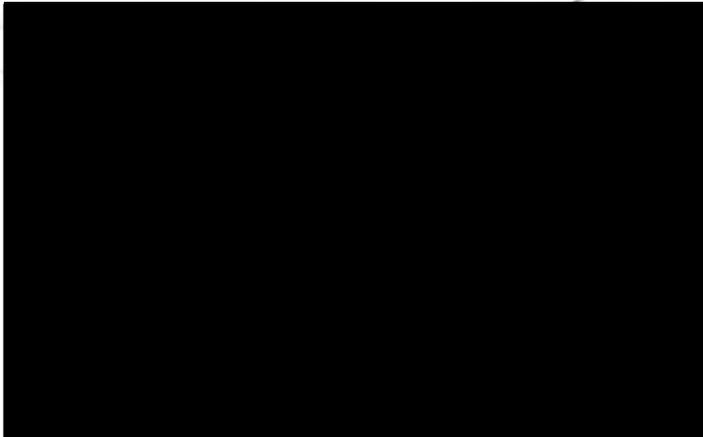
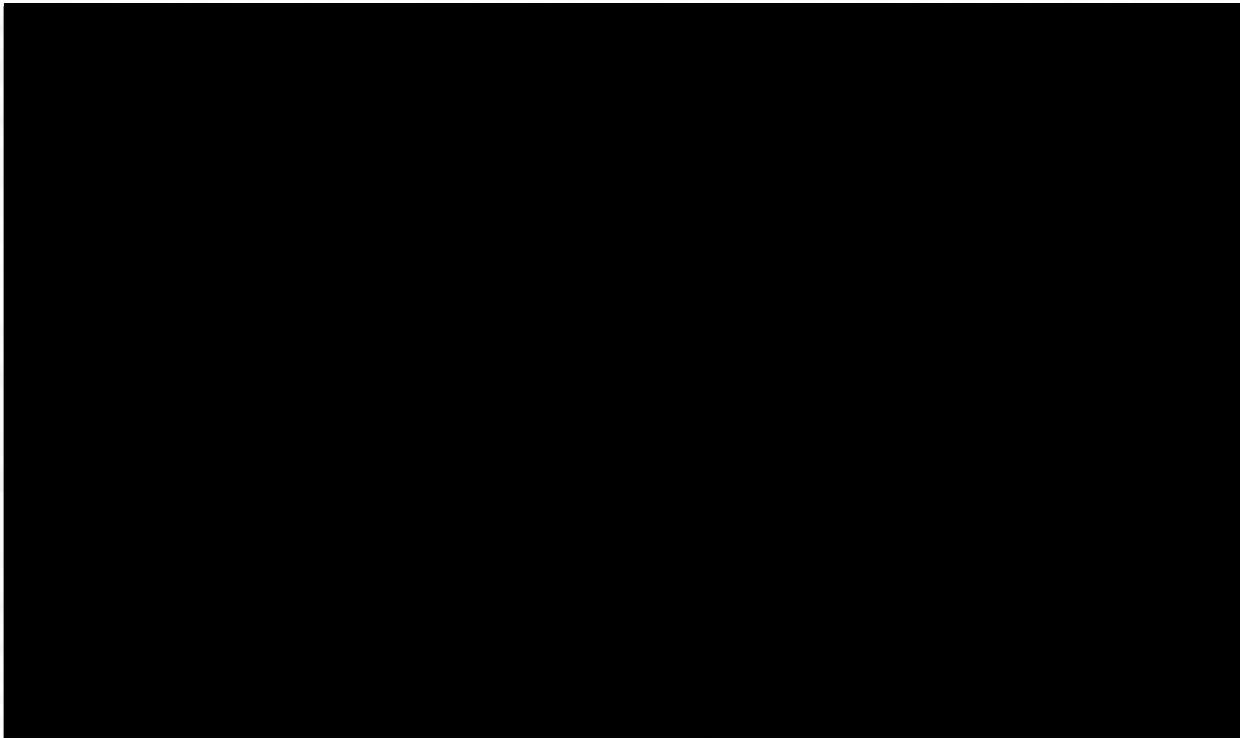
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Especialidad de Medicina Forense

Número de Folio. 53477

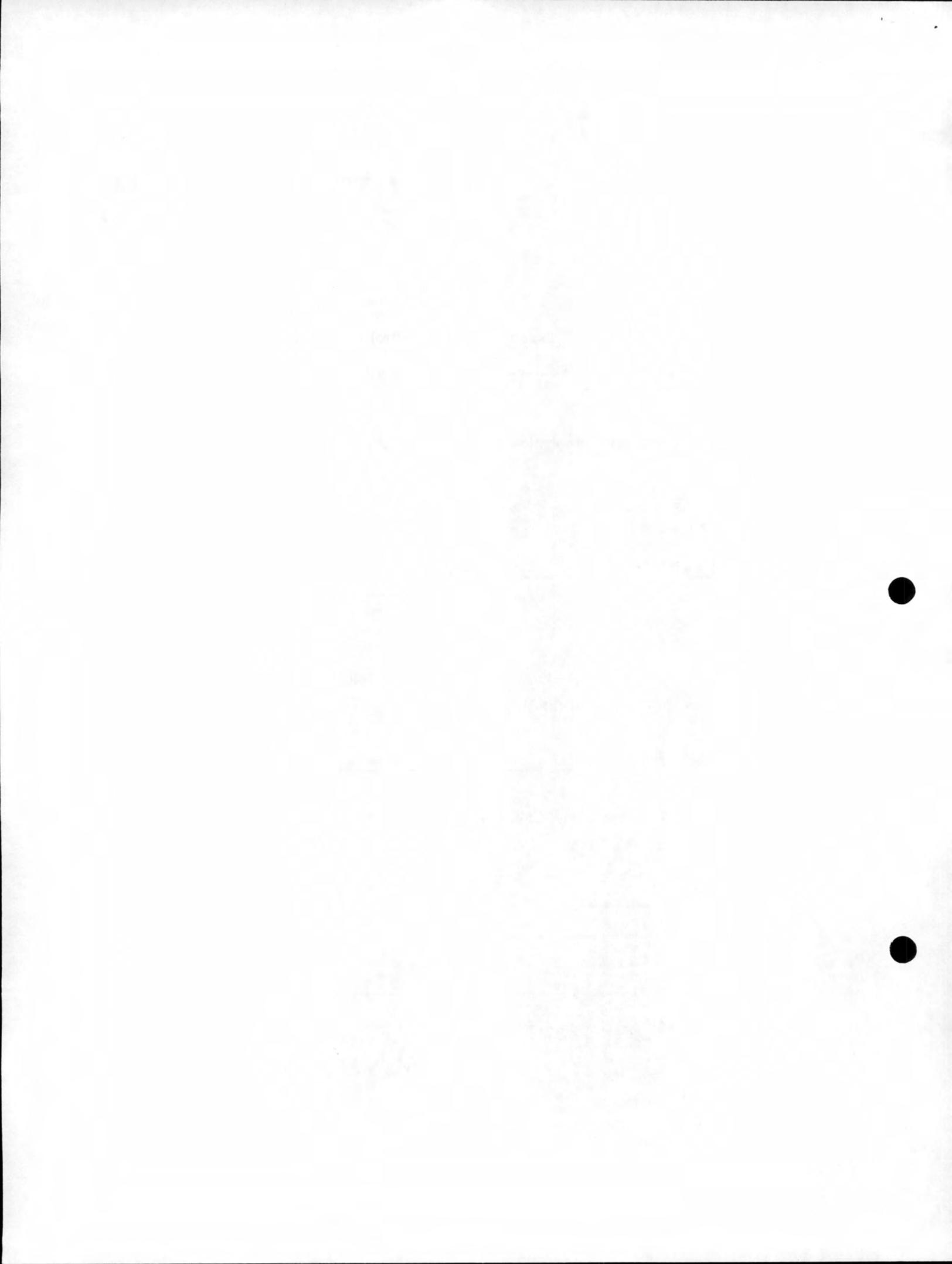
Expediente (C.I; A.P; Otro): FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020

Estado de México a 18 de Noviembre 2020.

Consentimiento para Valoración Médica



PERITO MÉDICO OFICIAL





FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fiscalía General de la República

Carpeta de Investigación: FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020
Número de oficio: UEITATA-AVI-003/2020
Asunto: Solicitud de intervención pericial

CUAUHTÉMOC, 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

MTRO. [REDACTED]
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN
GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 párrafo primero, parte segunda y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1º, 2º, 127, 131, 272, 368 y 369, todos del Código Nacional de Procedimientos Penales; preceptos numerales artículo 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en correlación con los artículos 1, 3, y 30 del reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y artículo Tercero y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Le solicito, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que designe perito en materias de:

- **MEDICINA FORENSE**, a efecto de que realice valoración médica, consistente en revisión de signos vitales de una persona.
- **FOTOGRAFÍA FORENSE**, a fin de que realice fijación fotográfica de una diligencia ministerial.

En este contexto, el personal designado deberá presentarse en las oficinas de actuación de esa Representación Social de la Federación, a las 13:00 horas del día de la fecha, en donde recibirán indicaciones respecto de la diligencia a realizar y se trasladarán a la ciudad de Toluca, Estado de México; es preciso señalar que a los peritos designados deberán de asignarles vehículo para la comisión solicitada.

Sin otro particular, hago patente mi distinguida consideración.

AGENTE DE
TITULAR DE LA

LIC. [REDACTED]

Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación
de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
Av. Paseo de la Reforma No. 75
Col. Guerrero
Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06300
Ciudad de México.
Tel: (55) 53.46.38.64

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas



COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
19 NOV 2020
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES

Handwritten marks or characters, possibly a signature or initials, located on the left side of the page.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Especialidad de Medicina Forense

Folio de Medicina: 53477.

Carpeta de Investigación:
FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020.
Oficio: UEITATA-AVI-003/2020.

Asunto: Propuesta de Perito.
Ciudad de México, Noviembre 18 del 2020.
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Licenciada,

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación.
Titular de la Agencia Sexta Investigadora UEITATA, CDMX.
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 14 Fracción VIII cuarto párrafo, 32, Fracciones I y V, Décimo Segundo Fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 2018, de los numerales 3 inciso G), Fracción I, 6, 12, 40 y 86 fracciones II, V, y X y 40 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y de conformidad con el Acuerdo A/007/2019 del Fiscal General de la República, por el que se crea la Coordinación de Métodos de Investigación en el que se establecen sus facultades y organización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de marzo del 2019; en atención al oficio citado al rubro, recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales en donde solicita:

"...designe perito... MEDICINA FORENSE, a efecto de que realice valoración médica, consistente en revisión de signos vitales de una persona... deberá presentarse en las oficinas... a las 13:00 horas del día de la fecha... se trasladaran a la ciudad de Toluca, Estado de México; es preciso señalar que a los peritos designados deberán de asignarles vehículo para la comisión solicitada..." (SIC)

Por lo anteriormente solicitado, me doy por enterado del contenido de su oficio informándole que se propone al Perito Profesional Ejecutivo "B" en la Especialidad de Medicina Forense a [Redacted] adscrito a esta Coordinación General de Servicios Periciales por lo que, para futuras diligencias lo podrá notificar en la dirección que se encuentra al calce de la hoja.

Sin otro particular por el momento
consideración.

M.F. [Redacted]
DIRECTOR DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

Firma en suplencia por ausencia de la Directora General de Especialidades Médico Forenses en términos de lo dispuesto por los artículos Décimo Segundo Transitorio primer párrafo Fracción II de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 137 párrafo Tercero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y numeral noveno de los Lineamientos L/003/2019, por los que se regula al personal adscrito a la Procuraduría General de la República que continúa en la Fiscalía General de la República; así como, para el personal

C.c.p. MTRO. [Redacted] - Titular De La Coordinación General De Servicios Periciales - Para su superior conocimiento. Presente.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES
DIRECCIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

2 M



Número de folio **53478**

C.I.: **FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020**

ASUNTO: **Se Rinde Informe en la Especialidad de Fotografía Forense.**

Ciudad de México a 19 de noviembre de 2020.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

LIC. [REDACTED]

TITULAR DE AGENCIA SEXTA INVESTIGADORA DE UEITATA
CIUDAD DE MÉXICO
P r e s e n t e.

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales y propuesto por el Director de Especialidades Criminalísticas, para intervenir en la Carpeta de Investigación al rubro citada, emite el siguiente:

INFORME

ANTECEDENTES.

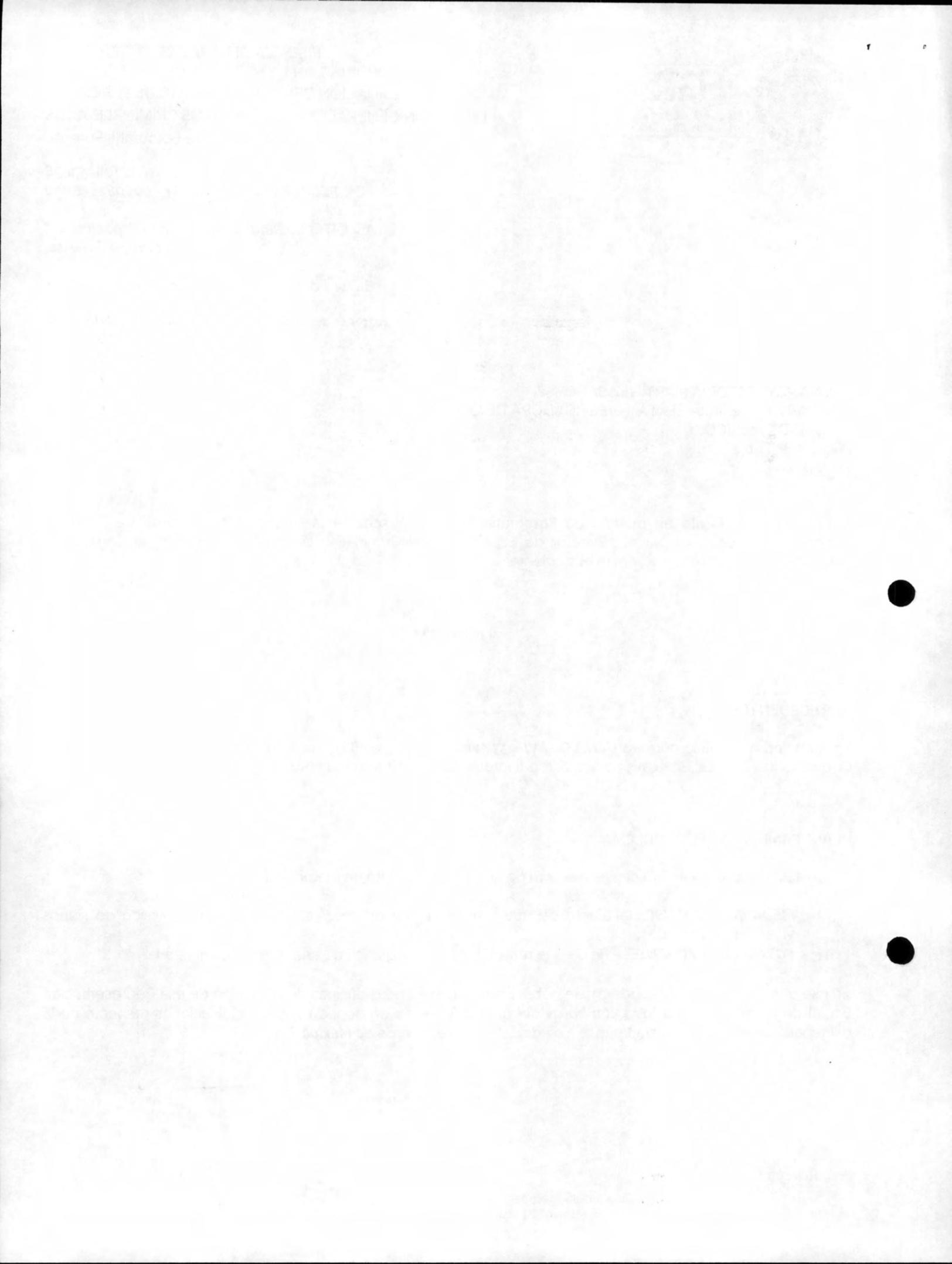
En atención a su oficio número **UEITATA-AVI-033/2020**, de fecha 18 de noviembre de 2020 y recibido en esta Coordinación General en la misma fecha, mediante el cual solicita lo siguiente:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

"... gire sus apreciables instrucciones a efecto de que designe perito en materias de:

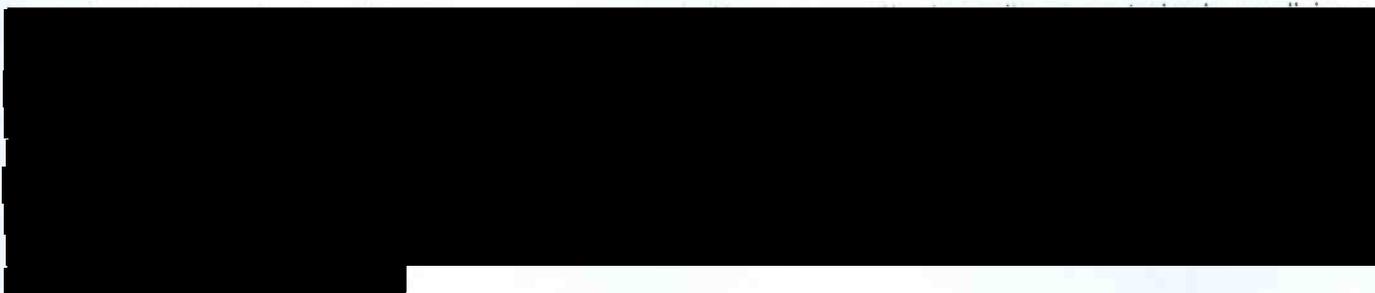
- **MEDICINA FORENSE**, a efecto de que realice valoración médica, consistente en revisión de signos vitales de una persona
- **FOTOGRAFÍA FORENSE**, a fin de que realice fijación fotográfica de una diligencia ministerial

En ese contexto, el personal designado deberá presentarse en las oficinas de actuación de esa Representación Social de la federación, **a las 13:00 horas del día de la fecha**, en donde recibirán indicaciones respecto de la diligencia a realizar y se trasladarán a la **ciudad de Toluca, Estado de México...**"



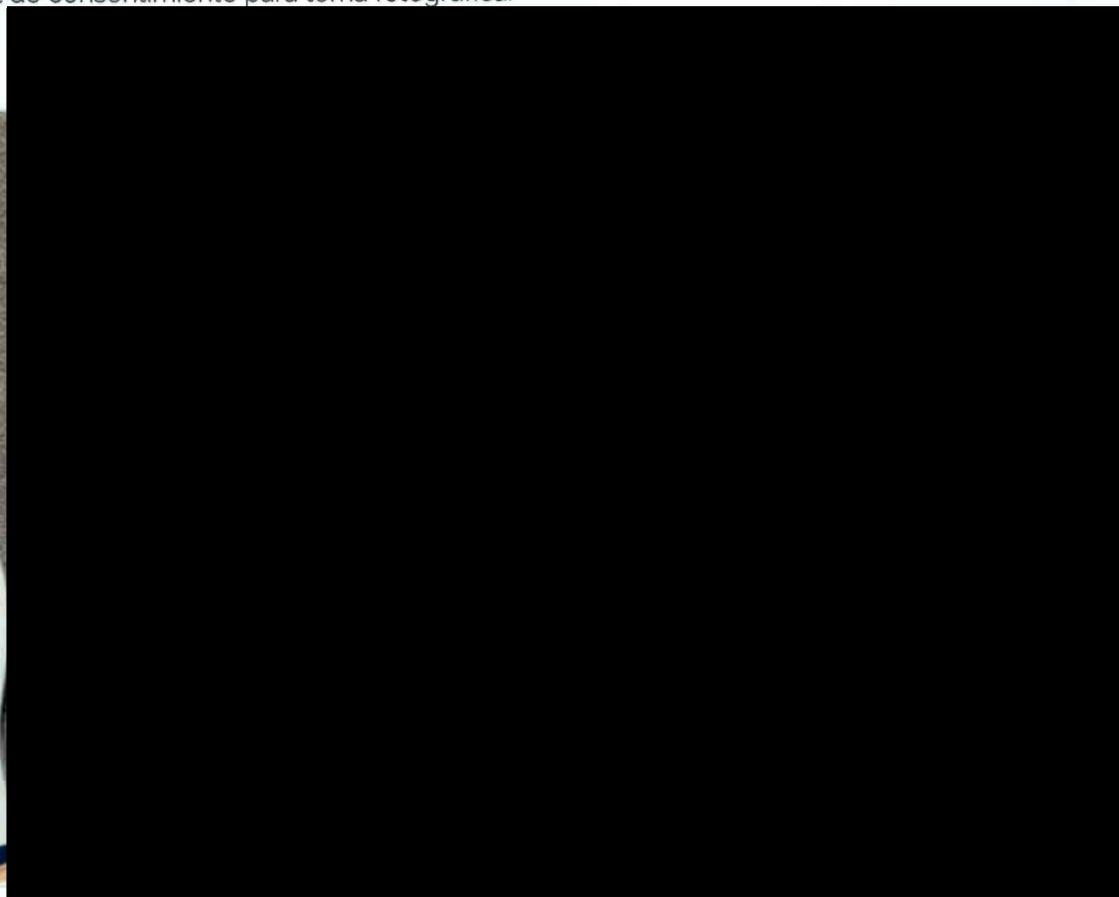


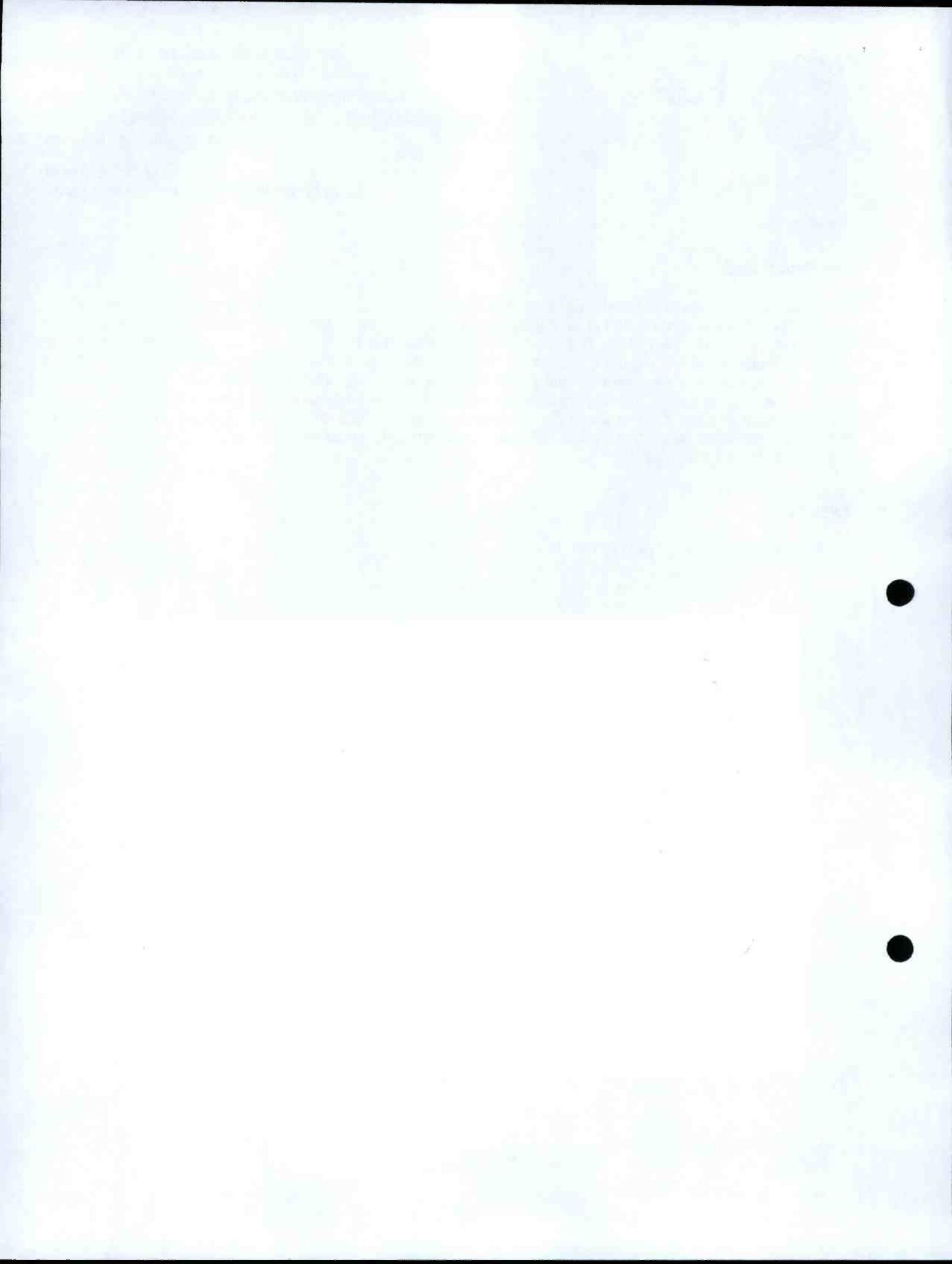
OBSERVACIONES.



ANEXOS.

Original de consentimiento para toma fotográfica.



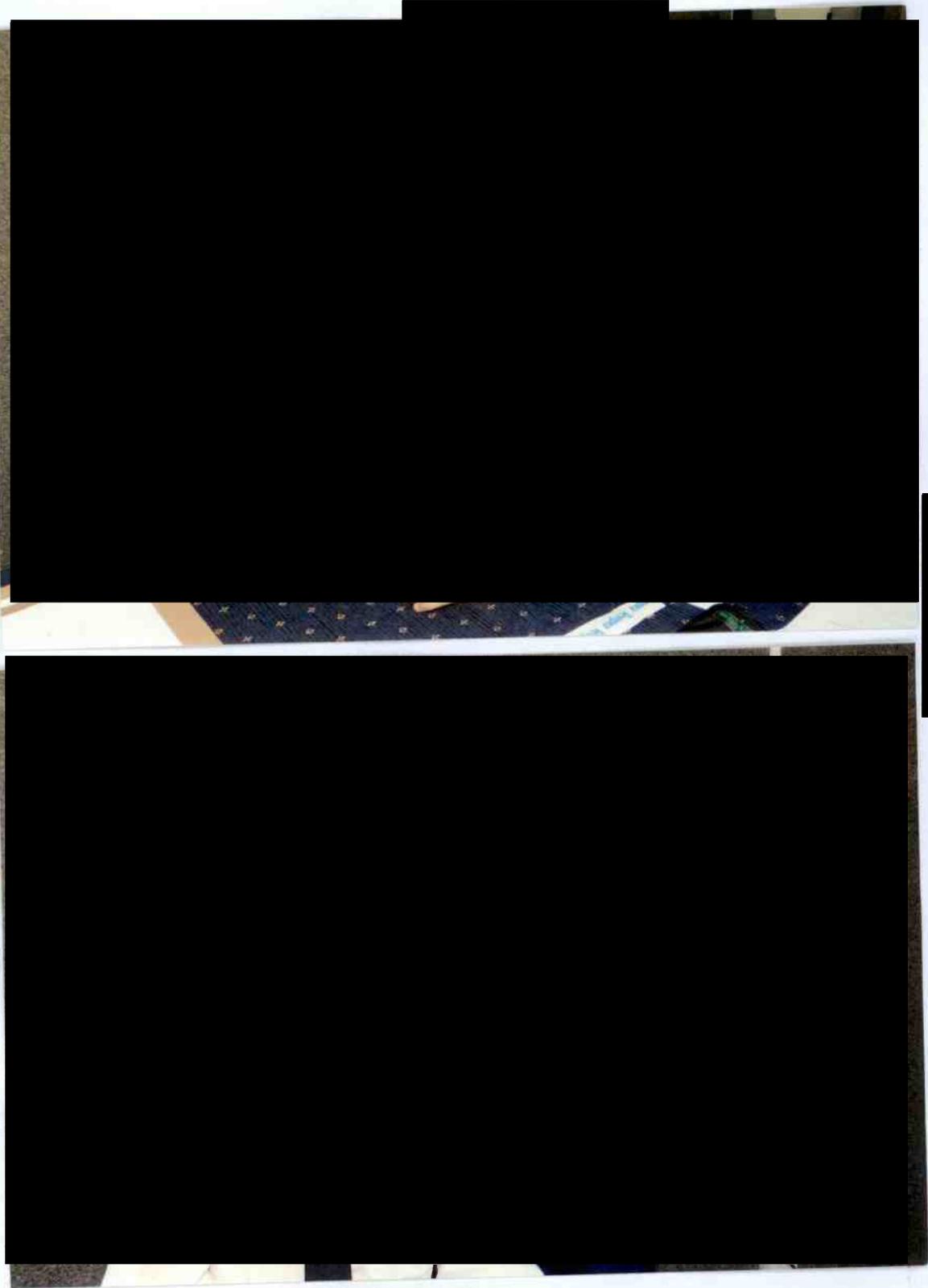


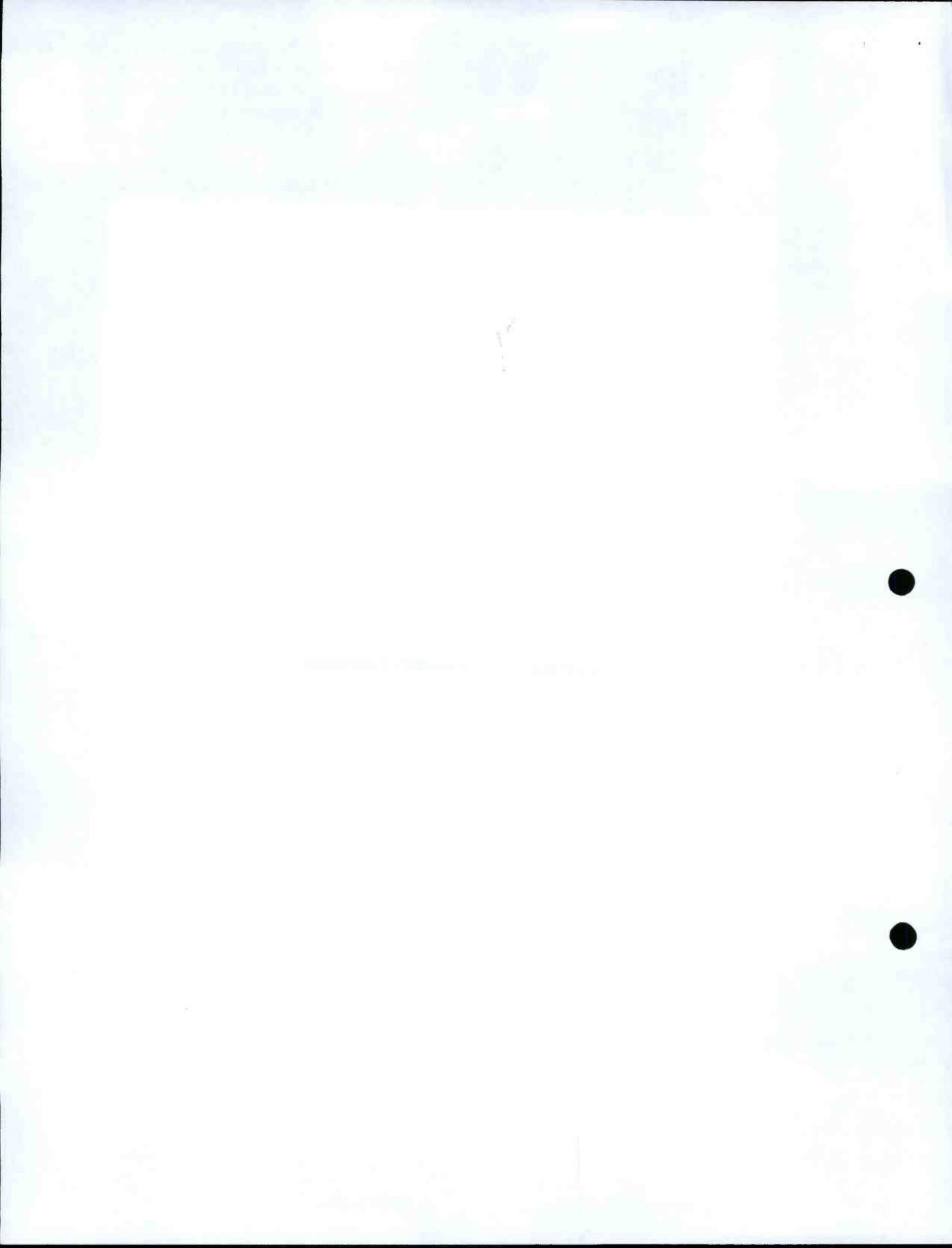


FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
Especialidad de Fotografía Forense

Número de folio **53478**
C.I.: **FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020**



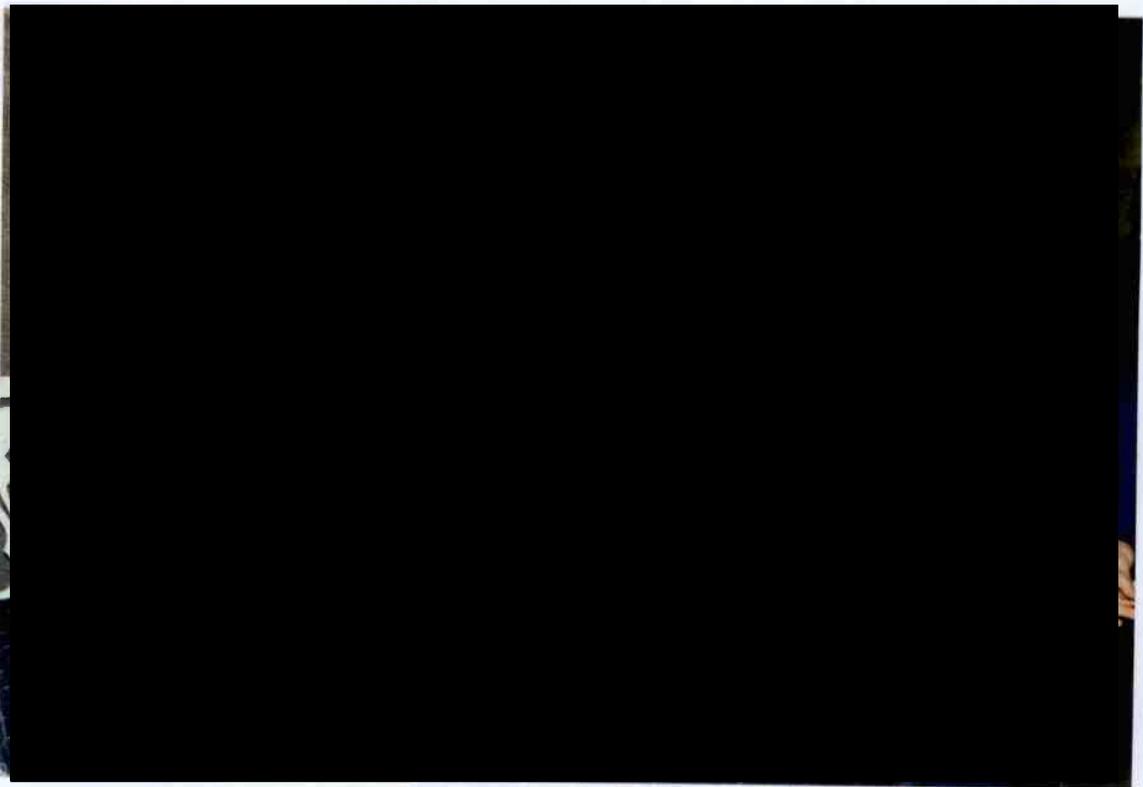


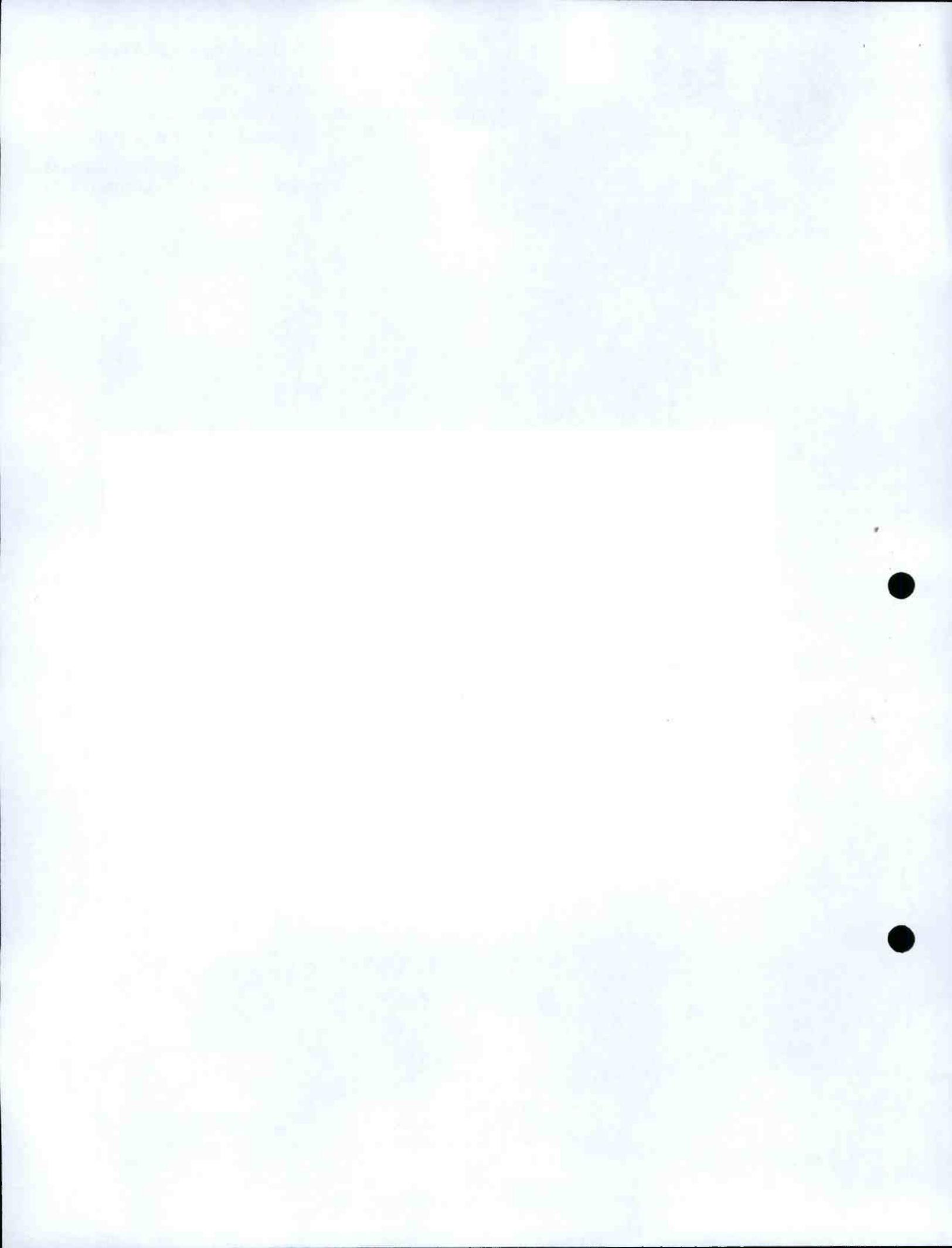


FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
Especialidad de Fotografía Forense

Número de folio **53478**
C.I.: **FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020**



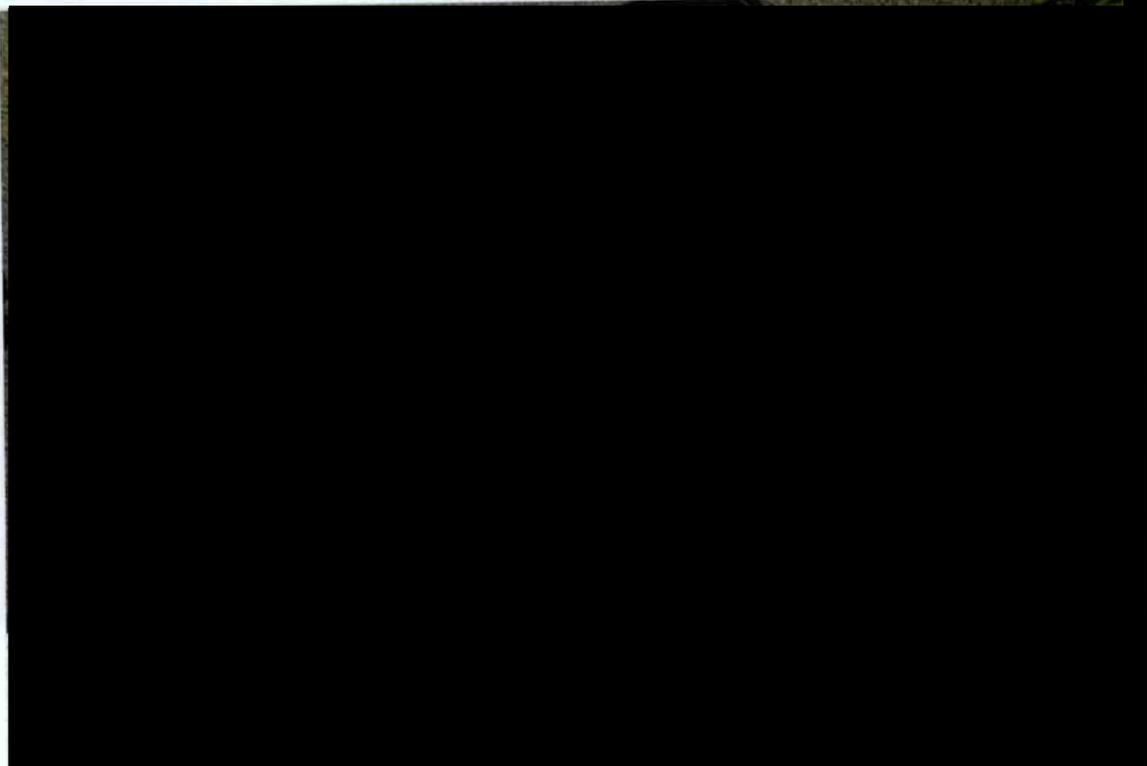
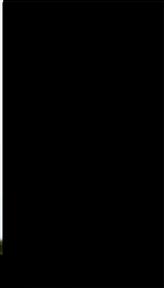


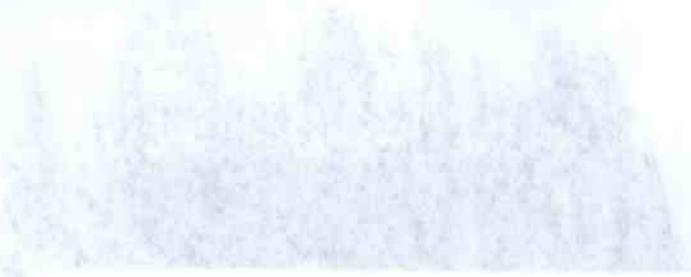


FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
DE SERVICIOS PERICIALES
DE CRIMINALÍSTICOS
Fotografía Forense

Numero de folio **53478**
IAY/000821/2020



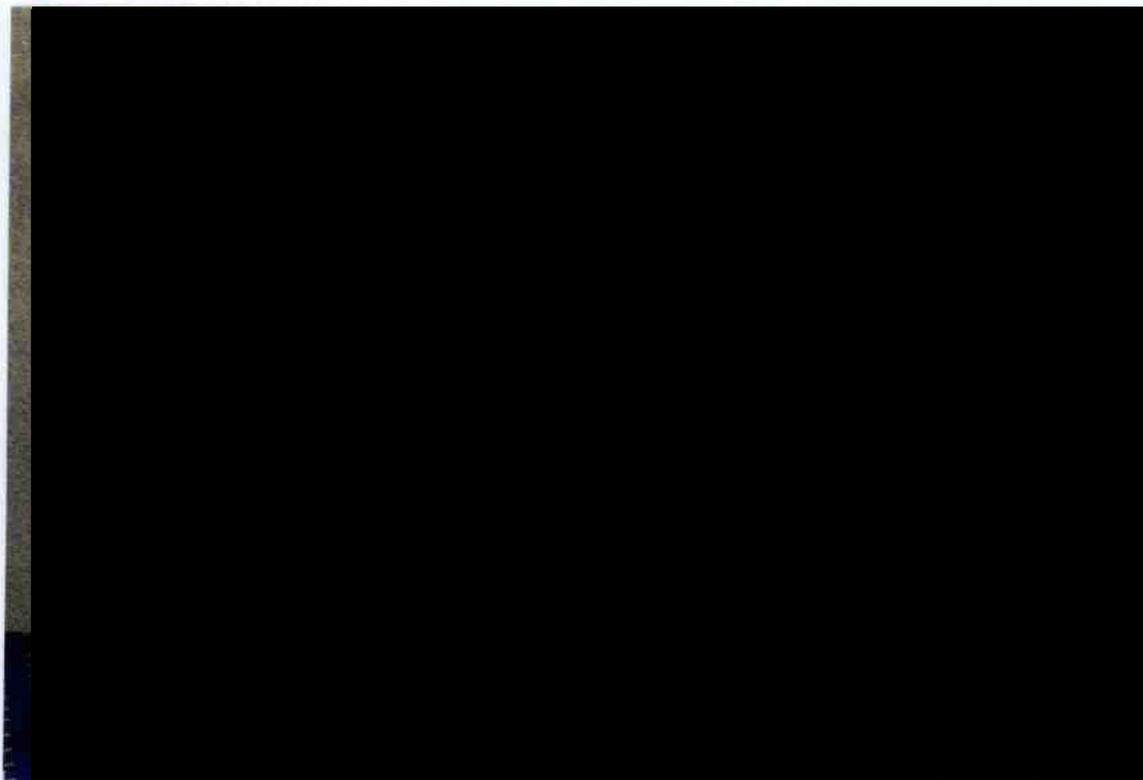




FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
Especialidad de Fotografía Forense

Número de folio **53478**
C.I.: **FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020**



PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE.





Consentimiento para Toma Fotográfica

"200, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

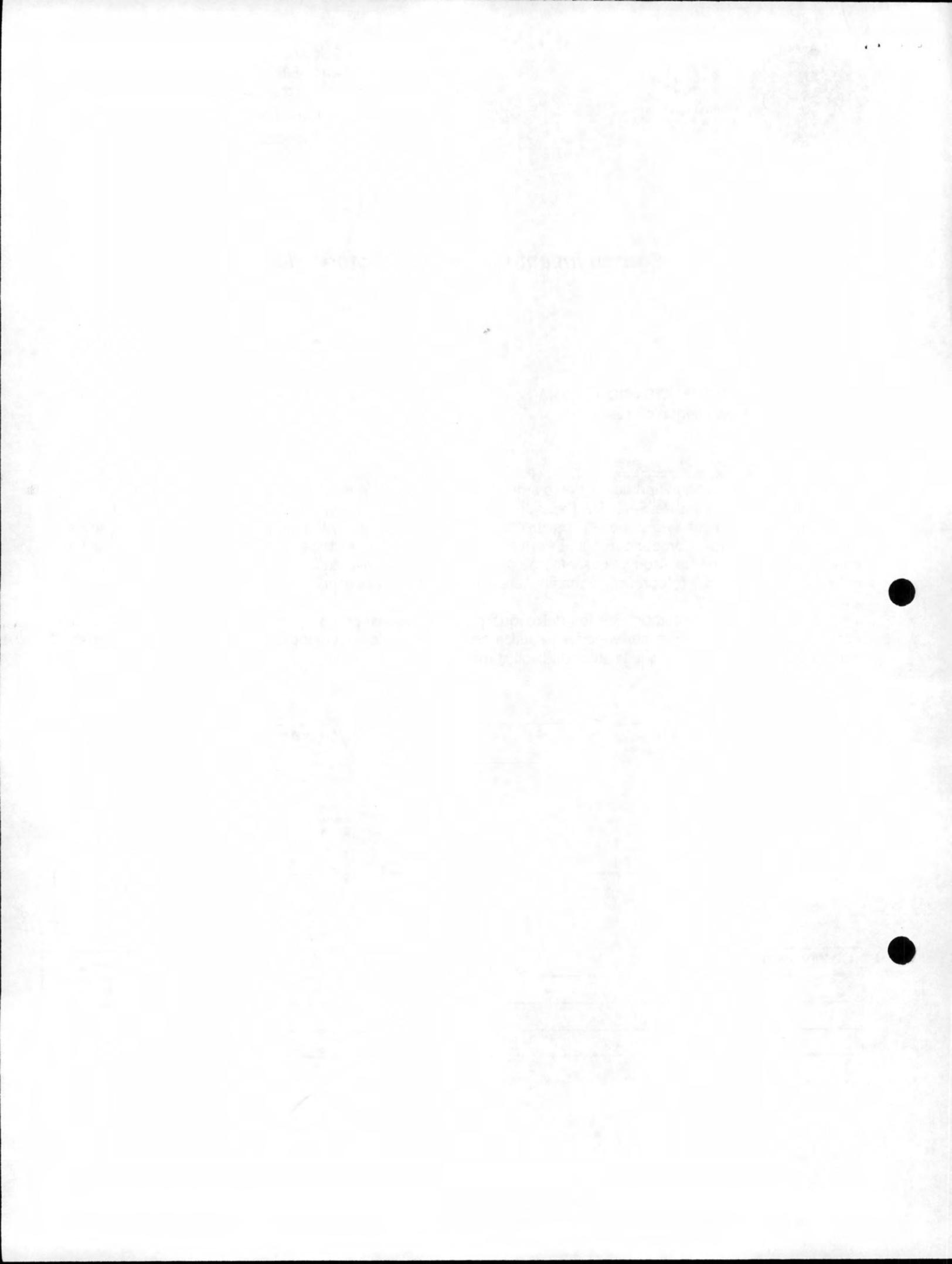
Instrucciones: LEER CON ATENCIÓN, LLENAR con letra de molde los espacios en blanco, y marcar con una **X** dentro del paréntesis según corresponda.

[Redacted] otorgo mi consentimiento, sin ningún tipo de presión o amenazas, para que el perito/a en Fotografía Forense adscrito/a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la Republica, y a petición de la autoridad solicitante lleve a cabo un registro fotográfico de mi persona ,mismo que consiste en la toma fotográfica de Cuerpo Completo, Frente , Perfiles y Señas Particulares , toda vez que es una forma de hacer constar las características fisonómicas y físicas de mi persona. En caso de que no esté de acuerdo en que se me realice alguna toma fotográfica, lo manifestaré en el apartado de observaciones.

También me doy por enterado que los datos que proporciono, así como las imágenes obtenidas por el/la Perito/a durante la presente intervención, se utilizarán para la emisión del respectivo informe y/o dictamen, así como para los fines legales que la autoridad solicitante crea convenientes.

[Redacted Signature Area]

Observaciones:





Número de folio **53478**
C.I.: **FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020**

ASUNTO: **Se Rinde Informe en la Especialidad de Fotografía Forense.**

Ciudad de México a 19 de noviembre de 2020.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE AGENCIA SEXTA INVESTIGADORA DE UEITATA
CIUDAD DE MÉXICO
P r e s e n t e.

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales y propuesto por el Director de Especialidades Criminales, para intervenir en la Carpeta de Investigación al rubro citada, emite el siguiente:

INFORME

ANTECEDENTES.

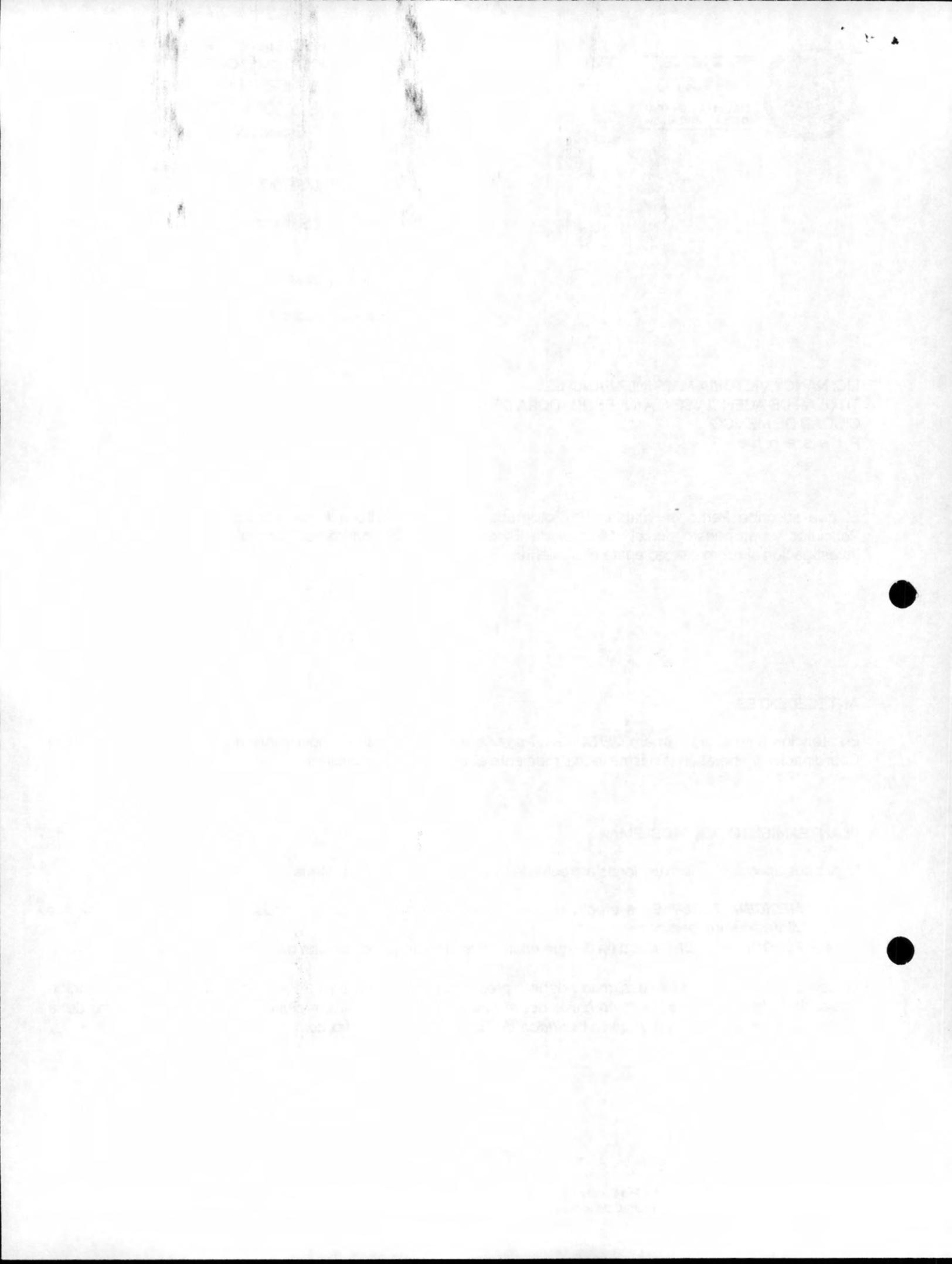
En atención a su oficio número **UEITATA-AVI-033/2020**, de fecha 18 de noviembre de 2020 y recibido en esta Coordinación General en la misma fecha, mediante el cual solicita lo siguiente:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

"... gire sus apreciables instrucciones a efecto de que designe perito en materias de:

- **MEDICINA FORENSE**, a efecto de que realice valoración médica, consistente en revisión de signos vitales de una persona
- **FOTOGRAFÍA FORENSE**, a fin de que realice fijación fotográfica de una diligencia ministerial

En ese contexto, el personal designado deberá presentarse en las oficinas de actuación de esa Representación Social de la federación, **a las 13:00 horas del día de la fecha**, en donde recibirán indicaciones respecto de la diligencia a realizar y se trasladaran a la **ciudad de Toluca, Estado de México.**"





Informe de Investigación Criminal

Carpeta de Investigación:	FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020
No. de oficio:	FGR/CMI/AIC/PPM/DGIPAM/DIAI/CRIMEIV/IP/2819/2020.
Fecha y hora:	20/11/2020 18:00 HORAS
Lugar:	CIUDAD DE MÉXICO

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA SEXTA INVESTIGADORA DE UEITATA, CIUDAD DE MÉXICO.



Hago de su conocimiento los resultados obtenidos al día de la fecha, en cumplimiento al oficio, **UEITATA-AVI-002/2020**, de conformidad con lo establecido en los artículos 1°, 16° y 21° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132°, 214°, 217° 251° del Código Nacional de Procedimientos Penales; 40°, 41°, 75°, 76° y 77° de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3°, 6° y 32° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.



Objetivos

1. Se inicie la cadena de custodia de la evidencia que fuera aportada mediante oficio DGPI/4595/20, de la Dirección General de Procedimientos Internacional de la Fiscalía General de la República, consistente en un disco compacto.
2. Una vez hecho lo anterior, realice en caso de ser necesario la consulta de la presente carpeta de investigación, debiendo realizar la inspección y el análisis de la información contenida en la evidencia electrónica, así como la impresión contenida en el mismo y en caso de ser necesario solicite los dictámenes periciales correspondientes, con la finalidad de esclarecer los hechos denunciados.
3. Una vez realizado el análisis respectivo y obtenida la respuesta de los dictámenes periciales que en su caso solicite, se realice su ingreso a la bodega de evidencias de esta Subprocuraduría con la finalidad de que sea resguardada dicha evidencia.



Métodos y técnicas utilizadas	- Investigación de Gabinete
Resultados obtenidos de las investigaciones	[Redacted]

Lo que hacemos de su conocimiento para los fines y efectos legales a que haya lugar, solicitando nos dé por cumplida la presente investigación.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Se anexa dictamen pericial en materia de Traducción del idioma Ingles al idioma Español, así como anexo cuatro de ingreso de indicio a bodega de indicios.

**RESPECTUOSAMENTE
AGENTES INVESTIGADORES A CARGO**

Agente de la Policía Federal
Ministerial
Nombre, cargo y firma

[Redacted]

Agente de la Policía Federal
Ministerial
Nombre, cargo y firma

[Redacted]

